



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### No asiste:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **6 de Octubre de 2000, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.**

En la Ciudad de Archidona a seis de octubre de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 25, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad 861.898 pesetas y a continuación de la relación n° 26, que arroja una cantidad de 6.849.966 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Igualmente, se da cuenta por el Sr. Interventor de la relación de facturas correspondientes a materiales utilizados en la obra AEPSA” Vivienda social”, que importa la cantidad de 5.149.283 pesetas. Los reunidos, acuerdan aprobar en sus propios términos la expresada relación certificada y trasladarla a la Excm. Diputación Provincial, a los oportunos efectos.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda dejar constancia en acta del fallecimiento de los vecinos de la localidad que se dirán y así mismo hacer llegar a sus familiares más allegados el sentir de la Corporación por tan desdichada pérdida: D. José Berteli Cano, de C/. Empedrada, 1; D<sup>a</sup> Gracia Prados Mora, de C/. Juan Cabrera, 32; D. Antonio Dávila Muñoz, de Málaga, C/. Concejal Peña, 1-



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

4º-D; Dª Rosario Rodríguez Avila, de la Residencia San Carlos; D. Manuel Sillero Arjona, de C/. Egido, 97; D. Manuel Casado Aguilera, de C/. Virgen de los Dolores, 19; D. Elías Espinar Arjona, de C/. Virgen de Gracia, 33; Dª Ana Paredes Aguilar, C/. José Aguilar, 2; D. José Barrio Caballero, de C/. Virgen de Gracia, 38; Dª Teresa Astorga Argamasilla, de C/. Nueva, 68; Dª Carmen Moreno Caminata, de la Residencia San Carlos; D. Salvador Aranda Caro, de C/. Siles, 36; D. Manuel Román Frías, de C/. Jesús del Huerto, 3; Dª Teresa Molina Díaz de C/. Villanueva de Tapia, 14 y D. Enrique Astorga Gallardo, de C/. Los Morenos, 12.

En el capítulo de agradecimientos, se deja constancia en Acta del escrito de la Cofradía de la Soledad, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento en la actividad desarrollada en la Plaza de la Iglesia. Igualmente se deja constancia en Acta del escrito de agradecimiento cursado por el Sr. Alcalde de Sabadell, por las atenciones recibidas durante su estancia en la ciudad y participando su deseo de invitar a esta Corporación en alguna festividad relevante de la ciudad de Sabadell.

Así mismo, se deja constancia en Acta, del escrito del Sr. Presidente del Hogar del Jubilado de C/. D. Carlos agradeciendo la colaboración prestada en la celebración del pasado campeonato de dominó.

Por último, se deja constancia en Acta del escrito del Sr. Presidente Provincial del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, agradeciendo la colaboración manifestada de acoger en Archidona la Asamblea Provincial Anual del citado colectivo, que se reunirá el próximo día 14 de octubre, invitando al Sr. Alcalde, al Acto de apertura, presentación y desarrollo de la Asamblea. El Sr. Alcalde, manifiesta su deseo de asistir a cuantos actos le sea posible y al mismo tiempo y como colaboración municipal propone y así se acuerda, conceder la cantidad de 100.000 pesetas para sufragar parte de los gastos que se ocasionen.

Por último y ante la reciente dimisión de D. Carlos Morales Cabrera, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, los reunidos, a propuesta de la Presidencia, acuerdan trasladarle la felicitación de esta Corporación por la difícil tarea desarrollada durante largos años, agradeciéndole las gestiones y desvelos realizados hacia este municipio y deseándole los mayores éxitos en su próxima etapa. Igualmente, se acuerda felicitar al nuevo Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, D. Enrique Salvo Tierra, deseándole los mayores éxitos.

3.- D. Vicente Carrillo Torres, con domicilio en C/. Piedrahita, nº 14, solicita cause baja la autorización de vado permanente que tiene concedida en la cochera de su domicilio, por serle actualmente innecesaria. Los reunidos, acuerdan por unanimidad acceder a lo interesado, debiéndose tomar la oportuna nota en el Negociado de Padrones.

4.- La Diputación Provincial remite escrito interesando se justifique la subvención concedida por importe de 150.000 pesetas, para organización de competiciones deportivas. Los reunidos, acuerdan trasladar dicho escrito a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos de su urgente tramitación.

5.- El Patronato de Turismo de la Costa del Sol, comunica la reciente aprobación de sus nuevos Estatutos en los que se ha dado nueva redacción a la composición de dicho Patronato de manera



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

que se incorpora a la Junta Rectora el municipio de Archidona, por lo que transmiten su bienvenida y deseo de una fructífera colaboración en el futuro para beneficio del turismo. Los reunidos, previa deliberación, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**6.-** D. José Calvillo Berlanga, Funcionario de Habilitación Nacional, al servicio de este Ayuntamiento, solicita el reconocimiento del primer trienio por acreditar haber prestado tres años de servicios en distintas Administraciones Públicas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Secretaría, del que resulta que efectivamente el interesado, a efectos retributivos, cumplió tres años de servicios el pasado día 7 de mayo de 2000, por lo que le corresponde percibir el primer trienio con efectos económicos de 1º de junio de 2000, acuerdan reconocer el referido trienio, con los antedichos efectos económicos.

**7.-** Por el Sr. Concejal de Medio Ambiente, Sr. Domínguez Sánchez-Lafuente, se propone y así se acuerda por unanimidad interesar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la limpieza de las cunetas de la MA-222, y de la C.N. 342, Jerez-Cartagena, ante la amenaza de incendio que a consecuencia de la climatología se viene padeciendo, dedicando especial atención a los vertidos incontrolados de residuos sólidos que se vienen realizando fundamentalmente en la MA-222.

Así mismo y ante la proliferación de vertidos de residuos sólidos urbanos en las cunetas de carreteras y vías locales, se acuerda interesar del SEPRONA una especial vigilancia para evitar el deterioro medio ambiental y paisajístico que con el vertido, personas sin identificar vienen ocasionando en las zonas de influencia de las carreteras y caminos rurales del municipio.

**8.-** Por el Sr. Concejal de Medio Ambiente y ante las posibles lluvias torrenciales que a veces se desencadenan en el municipio, se acuerda por unanimidad interesar de la Confederación Hidrográfica del Sur, la urgente limpieza de los cauces del Arroyo Marín y Río Guadalhorce, pues son ya varios los años en los que no se ha actuado.

**9.-** Seguidamente se da cuenta del informe elaborado por Repoblaciones del Sur, S.C.A. sobre el control ejercido sobre la procesionaria del pino, con trampas de feromonas y del estado fitopatológico del Pinar de la Sierra de la Virgen. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

**10.-** La Srta. Concejala Delegada del Area de Educación, eleva propuesta para la concesión de ayuda a los centros docentes de la localidad, para material escolar de los alumnos de preescolar. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo la propuesta, acuerdan por unanimidad conceder para el C.P. “San Sebastián”, la cantidad de 85.400 pesetas; para el C.P. “Virgen de Gracia”, la cantidad de 85.400 pesetas; para el C. P. “Sagrado Corazón”, la cantidad de 35.100 pesetas y para el Centro Escolar de la Barriada de Salinas, la cantidad de 25.000 pesetas.

**11.-** D<sup>a</sup>. Natividad Sánchez González, con domicilio en C/. Pilarejo, n<sup>o</sup> 69, solicita que los nichos marcados con los números 1.178, 1.179, 1.179 y 1.180 del Cementerio de San Antonio, inscritos a nombre del fallecido D. Juan Sánchez Valencia, pasen respectivamente a depender de la titularidad de D<sup>a</sup>. Magdalena Sánchez González; D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez Cuberos; D<sup>a</sup>. Natividad Sánchez González y D. José Sánchez González. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe del Negociado, acuerdan autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**12.-** La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante escrito ref. DPMA\SE\NBO\rbl, sobre la petición de deslinde interesada por D. Francisco Paredes Sarmiento, interesan se aporte documentación acreditativa de que el deslinde interesado por el Sr. Sarmiento, se ajusta inequívocamente a la realidad. Los reunidos a la vista de la información recabada de la Oficina Técnica de Obras y de la documentación planimétrica existente, acuerdan aprobar en sus propios términos la propuesta de restitución de linderos que interesa el Sr. Sarmiento, autorizando la realización de las operaciones pertinentes para restituir la linde a su primitivo estado.

**13.-** Juan Antonio Écija Molero, en representación de Recreativos Rute, S.A., con domicilio en Carretera de Lucena, Km. 20, Rute (Córdoba), mediante escrito de fecha 27 de septiembre pasado, en el que alude a la recepción de escrito de este Ayuntamiento de fecha 13 de septiembre pasado, por el que se le solicitaba presentase documentación acreditativa de los requerimientos que ha formulado interesando la devolución de la cantidad de 75.484 pesetas, y que en consecuencia, puedan haber servido para interrumpir la prescripción que el Ayuntamiento considera ha operado en dicho asunto, contesta significando que como a dicha empresa, entiende, no le ha prescrito ningún derecho, no debe aportar documentación alguna. Los reunidos, previa deliberación y considerando que el escrito del interesado de fecha 10 de agosto de 2000, en sí mismo, constituye un Recurso de Reposición contra el anterior acuerdo de esta Comisión de fecha 23 de junio del presente año, acuerdan por unanimidad desestimar dicho recurso y confirmar el acuerdo aludido en sus propios términos. Participando al interesado que contra la presente resolución podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses siguientes a contar desde el día hábil siguiente al de la Notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga.

**14.-** D. Enrique Miranda Pérez, con domicilio en C/. Egido, nº 52, solicita la devolución de la cantidad de 11.581 pesetas, depositadas en concepto de fianza a consecuencia de la obras amparadas bajo el expediente 132/00. Vistos los correspondientes informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras e Intervención de Fondos, los reunidos, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

D<sup>a</sup>. Antonia Torres Arjona, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 102, solicita la devolución de la cantidad de 7.309 pesetas, depositadas en concepto de fianza a consecuencia de la obras amparadas bajo el expediente de fecha 14-06-2000. Vistos los correspondientes informes emitidos por la Oficina Técnica de Obras e Intervención de Fondos, los reunidos, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad interesada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

**15.-** D. Francisco Arjona Pérez, en representación de REDCAPAC, con domicilio en C/. Carrera, nº 34-2º, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia del convenio suscrito con el Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan dejar la resolución de este asunto pendiente, hasta tanto se emita informe por los Servicios Técnicos Municipales sobre la eliminación de cableado en los cruces de calles.

**16.-** D. José Pérez Salinas, con domicilio en C/. Málaga, nº 19, mediante escrito y comparecencia de fecha 21 de septiembre, solicita la enajenación directa de la vivienda propiedad municipal que ocupa en su indicado domicilio. Los reunidos, previa deliberación y conocido el informe de Secretaría, del que resulta que de conformidad al art. 21 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, se



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

puede utilizar el procedimiento negociado sin publicidad para la enajenación de bienes patrimoniales, cuando el precio del bien inmueble objeto de enajenación sea inferior a dos millones de pesetas; considerando que el inmueble que se pretende adquirir fue objeto de subasta que en su día resultó desierta respecto del inmueble objeto actualmente de enajenación y cuyo tipo de licitación fue establecido en la cantidad de 5.000 pesetas, acuerdan por unanimidad adjudicar el contrato de compraventa a D. José Pérez Salinas, en el precio y condiciones establecidas en el Pliego que sirvió de base a la subasta aludida, facultando expresamente al Sr. Alcalde, para formalizar en su día la correspondiente escritura pública de venta.

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**17.-** Informados los asistentes de la pasada jubilación del Procurador D. Rafael Checa Ceballos, a quien el Ayuntamiento tenía conferido poder general para pleitos y por tanto siendo necesario atribuir dicha representación a nuevos profesionales, previa deliberación, los reunidos, acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que comparezca ante el Notario de la localidad y confiera poder para pleitos tan amplio como en derecho proceda a favor de los profesionales de la localidad D. Manuel Checa Sevilla y D<sup>a</sup>. Carmen Conejo Cortés y los demás profesionales de Málaga y Madrid que se consideren necesarios.

**18.-** El Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, mediante escrito de 27 de septiembre del año en curso, participa que la Consejería de Turismo y Deporte, una vez se concluyan las actuaciones de adecuación del antiguo Convento de Santo Domingo a Hotel, tiene el proyecto de ejecutar en el presente ejercicio 2000, por medio de Turismo Andaluz, la dotación del equipamiento necesario para dicho Hotel y simultáneamente someter a licitación pública la concesión administrativa del Hotel. Los reunidos, tras manifestar su satisfacción por la noticia, acuerdan dejar constancia en Acta.

**19.-** Ante la petición formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, de reflejar en el acuerdo adoptado por esta Comisión en fecha 14 de julio de 2000 la cuantía de la subvención que se interesa con destino al equipamiento de la Residencia de Asistidos de la Tercera Edad. Los reunidos, acuerdan por unanimidad participar que se interesa la cantidad de 60.000.000 de pesetas, ordenado se traslade urgentemente el presente acuerdo a la indicada Delegación Provincial.

**20.-** Conocido el escrito de fecha 29-09-00, Ref. JRA/amh, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Departamento de Obras Hidráulicas, sobre la situación en que se encuentra el expediente denominado Colectores y Estación Depuradora de Aguas Residuales en Archidona y disponibilidad de los terrenos y compromisos municipales, considerando los reunidos que se debe acelerar al máximo la tramitación del expediente y como efectivamente se está en trámite de conseguir las correspondientes autorizaciones, acuerdan trasladar a dicho Departamento de Obras Hidráulicas el presente acuerdo para que inicien el proceso de contratación; al mismo tiempo se elevará el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Sur para iniciar el trámite de autorización de vertido a cauce público, todo ello, sin perjuicio de los restantes compromisos que se adquirirán mediante acuerdo plenario.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Conjunto Histórico -

**21.-** Ante la problemática que presenta el abastecimiento de agua a los vecinos de la Barriada de Salinas, el Sr. Cáceres Ramírez, propone y así se acuerda por unanimidad, dirigir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Departamento de Obras Hidráulicas, a fin de que se estudie la posibilidad de solucionar el abastecimiento a la citada Barriada, sugiriendo a corto plazo, compartir el acuífero con el vecino municipio de Villanueva de Tapia, a cuyo efecto se trasladará el presente acuerdo a la citada Delegación Provincial y a la Alcaldesa de Villanueva de Tapia.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 16
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 3, 6, 11 y 14.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'20 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**